

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



S

OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 4 del Programa

CX/FICS/07/16/4

Septiembre de 2007

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ DEL CODEX SOBRE SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ALIMENTOS

Decimosexta Reunión

Surfers Paradise, Queensland, Australia, 26-30 de noviembre de 2007

DOCUMENTO DE TRABAJO REFERENTE A LA NECESIDAD DE REVISAR

CAC/GL 20-1995 Y CAC/GL 26-1997

(Preparado por Nueva Zelanda)

1. El Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS) tomó nota durante su 15ª Reunión (2006) de dos propuestas de nuevo trabajo presentadas por la Delegación de Nueva Zelanda referente a la revisión de los *Principios para la Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos* (CAC/GL 20-1995) y las *Directrices para la Formulación, Aplicación, Evaluación y Acreditación de Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos* (CAC/GL 26-1997)¹. Posteriormente a las deliberaciones no hubo consenso para iniciar el nuevo trabajo. No obstante, el Comité acordó solicitar a la Delegación de Nueva Zelanda que preparara un exhaustivo documento de trabajo a fin de justificar la necesidad de revisar ambos documentos e identificar los elementos que deberían revisarse. También se acordó que el documento de trabajo abordaría las deliberaciones del Comité referentes al Código de Ética que también tuvieron lugar durante la 15ª Reunión.²

2. Al proponer la revisión de los dos documentos, Nueva Zelanda destacó su importancia como textos primordiales del CCFICS, ya que fueron los primeros documentos recomendados a la Comisión del Codex Alimentarios y los que proporcionan una orientación esencial para los gobiernos miembros. También se observó que desde su aprobación por parte del CAC, el progreso del Codex ha sido significativo en una serie de áreas, tales como el análisis de riesgos, la equivalencia y la importancia de colocar “los sistemas y requisitos” en el contexto de la gestión de riesgos. Asimismo, el uso y la aplicación de ciertos términos tales como “inspección” y el papel de “la certificación” en proporcionar garantías con respecto a la inocuidad de los alimentos y asegurar las prácticas leales de comercio, también han cambiado con el tiempo. La creación de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y los acuerdos correspondientes también han tenido un impacto en la interpretación de las directrices del Codex.

3. Nueva Zelanda mantiene que sería ventajoso revisar ambos documentos y actualizarlos, de corresponder, tomando en cuenta los cambios mencionados a fin de asegurar que estos textos primordiales proporcionan un fundamento sólido para el CCFICS en el futuro. No obstante, reconocemos

¹ CCFICS 15, CRD 3

² ALINORM 07/30/30, párrafos 68-70.

que el Comité está considerando otros documentos relativos a la equivalencia y otras propuestas para nuevos trabajos, los cuales podrían tener un impacto importante en otros textos del CCFICS. Nueva Zelanda considera que la propuesta de revisión de CAC/GL 20-1995 y CAC/GL 26-1997 no puede detallarse al nivel solicitado por el Comité durante la 15ª Reunión hasta tanto las otras áreas de trabajo no se hayan finalizado o progresado significativamente.

4. Por lo tanto Nueva Zelanda propone suspender por el momento la elaboración de la propuesta de nuevo trabajo referente a CAC/GL 20-1995 y CAC/GL 26-1997.

Recomendación

5. Que CCFICS postergue la necesidad de revisar CAC/GL 20-1995 y CAC/GL 26-1997 hasta nuevo aviso.